

Programas del Ministerio de Salud de Panamá (MINSA)

PROGRAMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo del Programa es fortalecer la Red de Oportunidades (RdO) para mejorar las condiciones de vida de los hogares pobres extremos residentes en las áreas indígenas, rurales y urbanas marginales del país. El propósito específico del Programa es potenciar el capital humano y social de los hogares beneficiarios de la Red de Oportunidades (RdO).

Esta estrategia tiene como propósito reducir la pobreza extrema y promover el desarrollo humano, potenciando capacidades y creando oportunidades para generar equidad y reducir la exclusión social en el país. La RdO cuenta con cuatro ejes estratégicos:

- sistema de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) con entrega directa a las madres, como pilar principal;
- provisión de servicios básicos de salud, educación y nutrición;
- acompañamiento familiar para fomentar la inclusión social de los más vulnerables; y
- mejoramiento de las viviendas y desarrollo de capacidades mediante inversiones en desarrollo rural para promover la generación de ingresos.

La coordinación de la RdO está bajo la responsabilidad de la Secretaría del Sistema de Protección Social (SSPS) adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Como el alcance de los objetivos de la RdO implica un gran esfuerzo de articulación interinstitucional, son los propios ministerios de línea los ejecutores de las acciones sectoriales y los responsables de mejorar la calidad y cobertura de los servicios.

La RdO pretende alcanzar a más de 75.000 hogares en pobreza extrema residentes en los 623 corregimientos del país, lo cual representa aproximadamente el 15% de todos los panameños. Dado que la escasez de recursos constituye un obstáculo crítico para la utilización de servicios básicos de salud y educación por parte de los pobres extremos, el Programa apoyará el fortalecimiento de las herramientas de gestión, monitoreo y evaluación de la RdO para que su primer eje se consolide en una intervención efectiva de TMC, capaz de articularse de forma eficaz con la oferta programática sectorial.

PROGRAMA DE SALUD MENTAL

La Comisión de Salud Mental surge debido a la inquietud de un conjunto de profesionales interesados en la Salud Mental en visibilizar y organizar la Salud Mental dentro del Ministerio de Salud, luego del cambio de la estructura organizativa de esta institución que eliminó los Departamentos y secciones verticales con el fin de favorecer la integralidad de los procesos. El Gobierno Nacional “ha definido para el presente período, la Salud como una prioridad nacional para alcanzar un mejor bienestar de la población y contribuir al desarrollo económico y social del país.” “Para el Ministerio de Salud, los principios que orientan su actuación, están dirigidos a lograr mayor justicia social, universalidad, participación democrática, solidaridad y bioética.”

Un concepto de salud mental amplio, que le da valor a la vida, cuyas herramientas y técnicas se utilicen para mejorar las relaciones humanas, con el convencimiento que se puede promover, así como prevenir los trastornos que la afectan, tratar y rehabilitar a quienes los padecen, entendido y aplicado por toda la comunidad y que estimule el desarrollo humano con salud mental.” Esto no será posible sin efectuar cambios en las formas de pensar y sentir de la sociedad; en la organización del sector salud y su relación con otros sectores. Requiere un compromiso político que permita la adjudicación de los recursos necesarios para el desarrollo de la situación deseada.

PROGRAMA DE NUTRICIÓN

La desnutrición infantil es el resultado directo del consumo de una dieta inadecuada en calidad y cantidad y también producto de las enfermedades. Para evitar la desnutrición es necesario mejorar el consumo alimentario de los niños en cantidad y calidad, prevenir enfermedades y/o reducir su severidad y duración. Los cuidados y los comportamientos relacionados a la salud, nutrición y alimentación de las madres y otras personas que apoyan el cuidado de los niños son muy importantes para prevenir la desnutrición.

En base a los criterios establecidos para la selección de programas existentes con alto o mediano potencial para el combate a la desnutrición infantil, en Panamá se han identificado los siguientes programas que se presentan en las matrices del anexo 2. Estos programas son:

- Alimentación complementaria (PAC)
- Suplementación con hierro
- Suplementación con vitamina A
- Bono familiar para la compra de alimentos.
- Transferencia monetaria condicionada

Los tres primeros se ejecutan a través de la red de atención primaria del Ministerio de Salud y

los paquetes de atención integral (PAISS). El bono familiar, ejecutado por SENAPAN y la transferencia monetaria condicionada implementada por el MIDES, han contribuido significativamente a incrementar las coberturas en salud, ya que ambas ponen como condicionante la asistencia a los controles de salud. Cada comunidad seleccionará monitoras que serán capacitadas y recibirán una balanza, un manual, curvas de peso y las láminas plastificadas con los mensajes básicos. La principal tarea de estas monitoras será pesar mensualmente a los niños menores de 36 meses y negociar el cambio de conducta con las madres. La/el nutricionista del equipo PAISS las visitará periódicamente y se llevará un registro detallado.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El Programa de Salud Integral de la Mujer tiene como propósito contribuir a elevar el nivel de salud biopsicosocial de la población femenina, mediante acciones de promoción, prevención, atención y recuperación de su salud, que conlleve al desarrollo integral de la mujer, la madre, el recién nacido y se proyecte hacia el bienestar de la familia y de la comunidad en su conjunto. El Programa de Salud Integral de la Mujer se ejecuta siguiendo los niveles de atención de complejidad progresiva y de acuerdo a los recursos disponibles, utilizando un Sistema de Referencia y Contrarreferencia.

La atención integral debe incluir actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de la salud de la mujer y del recién nacido tomando en cuenta las esferas biológicas, psicológicas, sociales y culturales. Esta atención considerará los factores de riesgo, el concepto de género y su efecto en la calidad de la atención; además se ofrecerá bajo principios éticos y de respeto de la dignidad de la persona. La educación debe estar inmersa en todas las actividades y en todos los niveles de ejecución del Programa, de forma permanente. Deberá desarrollarse actividades de capacitación continua del equipo de salud, con énfasis en las Normas de Atención.

Las actividades educativas hacia los usuarios y la población en general permitirán desarrollar los siguientes aspectos, entre otros:

- Programas de promoción y educación sobre auto cuidado de la salud dirigidos en especial a grupos femeninos de todas las edades.
- Educación en salud sexual y reproductiva con énfasis en mujeres en edad fértil
- Programas de prevención del embarazo en la adolescencia
- Programas educativos que promuevan la incorporación del varón en el cuidado de la salud sexual y reproductiva de la pareja.

Se fomentará la investigación clínica, epidemiológica, etnográfica, de género y operativa que contribuya a enriquecer el diagnóstico de la situación de salud materna y perinatal, de la mujer, la familia y la comunidad en general y permita la aplicación de acciones preventivas y de atención con énfasis en los grupos de riesgo.

La población femenina del país, en las distintas etapas de su ciclo vital, haciendo énfasis en:

- Embarazadas
- Recién nacidos desde su nacimiento hasta el momento de su egreso.
- Puérperas. La atención puerperal abarca hasta los 42 días de finalizada la gestación.
- Madres que lactan
- Mujeres de cualquier edad que requieran atención ginecológica
- La pareja con necesidades de atención para la regulación de la fecundidad
- La pareja con problemas de infertilidad

PROGRAMA DE SALUD BUCAL

- Fomentar la salud bucal en la población panameña a través de la atención integral basada en estrategias de promoción y prevención de acuerdo al perfil epidemiológico de salud bucal y dando prioridad a los grupos de población de mayor riesgo.
- Establecer un marco de referencia que regule y norme los procedimientos técnicos y administrativos del ejercicio de la Odontología en la República de Panamá.
- Unificar criterios, métodos y técnicas de atención integral en salud bucal con base en los principios de prevención a través de acciones para el fomento, protección específica, tratamiento, rehabilitación y control de las enfermedades bucales de mayor prevalencia en el país.

La promoción en salud es el conjunto de actividades dirigidas a estimular y desarrollar estilos de vida saludables en los diferentes grupos de población, mediante el desarrollo de procesos de educación, comunicación para la salud y participación social, de modo que los individuos y la comunidad asuman la responsabilidad del auto cuidado de su salud.

Normas de Promoción

- El Odontólogo capacitará a los miembros del equipo de salud, a maestros y a otros miembros de la comunidad, para que sean agentes multiplicadores de estas actividades de promoción de la salud bucal.
- Promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad, para la prevención de la caries dental y favorecer el desarrollo del sistema estomatognático.
- Orientar a los padres o tutores en el proceso de destete del niño(a).
- Educar a toda la población sobre las medidas preventivas de higiene bucal desde temprana edad, con la técnica de cepillado, uso del hilo dental, uso de los fluoruros y visita al odontólogo por lo menos dos veces al año.
- Educar a la población sobre la dieta cariogénica y no cariogénica.
- Orientar a las madres o padres de familia sobre los primeros cuidados que se deben brindar a los niños (as) desde la erupción de los primeros dientes.
- Las exposiciones dialogadas sobre estos aspectos deben realizarse por lo menos dos veces al año.
- Educar a los padres o tutores en el uso de aparatología en caso de pérdida prematura de los dientes temporales o malformaciones producidos por malos hábitos en los niños.
- Educar a los padres sobre la transmisión de la flora bacteriana cariogénica del adulto(a) al niño(a).
- Orientar a la mujer en edad fértil sobre la importancia del control de salud bucal en período de gestación.
- Se realizarán actividades de promoción en la comunidad con el mismo contenido temático que las ya descritas, tanto a los grupos comunitarios formados o a través de las vistas domiciliarias.